



DECRETO N° 2215

CHIGUAYANTE, 14 SEP 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°2116 de fecha 08.09.2016, que autoriza la contratación directa, para la adquisición de medicamentos; conforme lo ordena el artículo 62 de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Modifíquese el punto 4, del Decreto Alcaldicio N° 2116 de fecha 08.09.2016; según lo queda continuación se indica:

Donde dice:

4.- Contrátese los Servicios de la Empresa SANOFI AVENTIS DE CHILE S.A. RUT N°92.251.000-8 por un monto total de \$1.140.849.- (Un millón ciento cuarenta mil ochocientos cuarenta y nueve pesos), impuesto incluido para la adquisición de medicamentos.

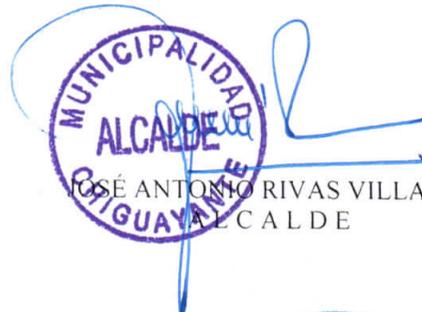
Debe Decir

4.- Contrátese los Servicios de la Empresa LABORATORIO GENZYME CHILE LIMITADA RUT N° 76051550-7 por un monto total de \$1.140.849.- (Un millón ciento cuarenta mil ochocientos cuarenta y nueve pesos), impuesto incluido para la adquisición de medicamentos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/APS/msb

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Dideco (3)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 14 SEP 2016 HORA 3
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA usf